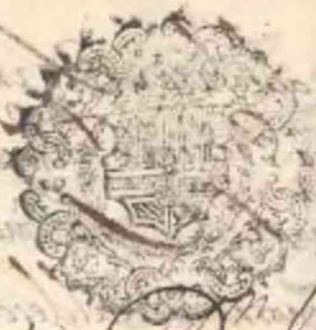


Dies martes 3.



DELLO QUARTO DIEZ MARA-  
Y DIS. AÑO DE 1571  
TOSY NOVENA

Religion D. Juan Diaz de Arce Obrero de la Villa de Duzon  
 fario del Caudal del Puerto de la en la forma que mas convenia y  
 Queda como mas ay a los de Arce y Dios de que en las Casas donde  
 estan las Paneras del dho Puerto se hallan muy deterioradas y  
 En Particular una pared que cahe a la Corral de las dhas  
 Casas amenazando ruina por cuya razon vez en tan pronta  
 mente de reparo porque de la omision pueden venir a tierra  
 y perderse por este accidente mucha cantidad de trigo  
 que tiene el dho Puerto para la conservacion de su caudal  
 Por cuya razon con el dho y publico mande que Alonso  
 de Canadas Alamo de la Villa de Arce reconozca las dhas  
 Casas y Paneras del dho Puerto y declare caso de Juram.  
 que haga del dho Reconocimiento y declare sus prezias la  
 obra de que noze en tan hecho lo referido e ponsa luego  
 y sin dilacion a su costa por execucion la dha obra por  
 la ruina que de no hazerla puede sobre venir con protes-  
 ta de que si lo contemta no subiere en su culpa efecto  
 que se querria dar por cada uno de los casos que por ello  
 sobre vinieren a su costa de los dhas Puerto con an-  
 contra que en habiendo su cargo Justicia e ynformacion  
 Para ello se declara Juan de Arce  
 Juandias alamo

En Quentada y Alonso Canadas Obrero de la Villa  
 y Alamo de la Villa de Arce reconozca las Casas y Paneras y Caudal

